INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ N° 641/16** de fecha 12 de diciembre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GASOIL,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2016

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2016. "Adquisición de Gasoil" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 310.882

b) Disponibilidad Presupuestaria:
Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Plan Financiero de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

c) Adendas y Aclaraciones:
- No se han emitido Adendas al Pliego de Bases y Condiciones
- No se han recibido al proceso.

d) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/EJ N° 641/16: el Lic. William Wilka, Gerente General, el Lic. Nelson Galván, Jefe del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación, el Lic. Raul Verón, Asesor de la Presidencia y el Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de Presidencia.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/498/2016 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 25/2016 PARA LA ADQUISICION DE GASOIL ID N° 310.882

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Raúl Verón de Astrada
Asesor de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 07 de diciembre de 2016 siendo las 10:44 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310.882 Adquisición de Gasoil y se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nº	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VITOL S.A.	Sin Categorizar	1	AV7952617	Garantía Bancaria	Banco Regional SAECA	25/11/2016	07/12/2016	12/03/2017
GLENCORE INTERNATIONAL AG	Sin Categorizar	2	3297	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	02/12/2016	02/12/2016	28/03/2017
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	Sin Categorizar	3	007.1508.0380 41/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	05/12/2016	07/12/2016	17/03/2017
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	4	3298	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	02/12/2016	07/12/2016	06/03/2017
NOVUM ENERGY TRADING CORP	Sin Categorizar	5	31.9216146.9	Garantía Bancaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A. (BBVA)	25/11/2016	07/12/2016	10/03/2017

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

ITEM 1 – GAS OIL MODALIDAD FOB	
Oferente	**Mejor Precio USD**
GLENCORE INTERNATIONAL AG	101.850.000
TRAFIGURA PTE. LTD.	101.889.999
NOVUM ENERGY TRADING CORP.	103.095.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	103.499.000
VITOL S.A.	105.999.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: GLENCORE INTERNATIONAL AG	
ITEM	**Precio Ganador**
1- GASOIL MODALIDAD FOB	101.850.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

ITEM	OFERENTE	Monto Total de la Oferta (USD)	Monto Asegurado (USD)
1	NOVUM ENERGY TRADING CORP.	103.095.000	3.282.000
2	VITOL S.A.	105.999.000	3.500.000
3	TRAFIGURA PTE. LTD.	101.898.000	3.400.000
4	GLENCORE INTERNATIONAL AG	101.850.000	3.400.000

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Asesor de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

5.1. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GLENCORE INTERNATIONAL AG	TRAFIGURA PTE. LTD.	NOVUM ENERGY TRADING CORP.	VITOL S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.432.396	NO PRESENTA	1.429.933	1.431.510

Este comité deja constancia que las firmas GLENCORE INTERNATIONAL AG., TRAFIGURA PTE. LTD., NOVUM ENERGY TRADING CORP. Y VITOL S.A. cumple con las documentaciones de carácter Sustancial.

5.2. *Se seleccionará provisoriamente a los dos oferentes o postores que han presentado sus ofertas más bajas conforme al Acta de Sesión Pública Virtual teniendo en cuenta el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.*

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO USD/M3	PRECIO TOTAL (USD)	PROVEEDOR
1	GASOIL	509,25	101.850.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG
1	GASOIL	509,49	101.898.000	TRAFIGURA PTE. LTD.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.U.C. - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Asesor de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

5.3. ***Se verificará que se hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.***

Documentos no Sustanciales	GLENCORE INTERNATIONAL AG	TRAFIGURA PTE. LTD
Fotocopia autenticada de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) del oferente, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 - 2015).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2015.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Original o Fotocopia autenticada de constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes (clientes).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Descripción del proceso operativo del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el Original o copia autenticada del compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.G.C. - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de la Gerencia de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Raúl Verón de Astrada
Asesor de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

5.4. *Capacidad Financiera*

1 - GLENCORE INTERNATIONAL AG				
N°	**RATIO FINANCIERO**		**PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS (2013, 2014 Y 2015)**	**CALIFICACION**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,14	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,67	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN / CAPITAL	73,16	CUMPLE
2 - TRAFIGURA PTE. LTD.				
N°	**RATIO FINANCIERO**		**PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS (2013, 2014 Y 2015)**	**CALIFICACION**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,23	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,95	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN / CAPITAL	2,26	CUMPLE

Conforme a la documentación presentada por la Firma Glencore Internacional AG el Patrimonio Neto de la firma al cierre del Ejercicio 2015 es de Dólares de los Estados Unidos de América Cuarenta y un mil trescientos cuarenta y tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 41.343.000.000)

Conforme a la documentación presentada por la firma Trafigura PTE. LTD. el patrimonio Neto de la firma al cierre del Ejercicio 2015 es de Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.442.200.000)

Conforme al análisis realizado las firmas Glencore Internacional AG y Trafigura PTE. LTD cumplen con la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

5.5. *Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.*

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los representantes legales de la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG Y TRAFIGURA PTE. LTD. no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Dirección de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Asesor de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los representantes legales de la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG Y TRAFIGURA PTE. LTD. no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que las firmas GLENCORE INTERNACIONAL AG Y TRAFIGURA PTE. LTD. han presentado las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar los documento, este comité considera que las firmas cumplen con el requisito solicitado.

5.6. *Sistema de Abastecimiento Simultaneo*

Por Nota DOC N° 660/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 se ha solicitado a la firma Trafigura PTE. LTD. la mejora y aceptación de precios al precio más bajo del presente procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la IAO SBE 1.10.1 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta que establece: La Adjudicación será por el Ítem. Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera: *PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:*

1) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

2) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

3) En caso de que el Oferente ubicado en el segundo lugar, no acepte ajustar su oferta, se verificará las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.

4) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

Por Nota de fecha 12 de diciembre de 2016 la firma Trafigura PTE. LTD. expresa que habiendo estudiado el pedido realizado, aceptan su requerimiento de forma tal a que Trafigura PTE. LTD. sea adjudicado con el 40 % de la cantidad máxima.

5.7. *Análisis de los precios ofertados.*

Habiéndose adecuado la firma Trafigura PTE. LTD. al precio ofertado por la firma Glencore International AG, se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado por la Firma Glencore International AG y el precio referencial, constatándose una diferencia de -2,0 % por debajo del precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen del treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado.

5.8. *Precio Unitario y Diferencial en centavos por galón*

La conversión de Dólares por metro cubico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por galón = 2,641778 Dólares por metro cúbico). Por lo tanto el precio unitario de Quinientos nueve con veinticinco dólares por metro cubico (USD/m3 509,25) convertido a centavos por galón es de Ciento noventa y dos punto setenta y seis centavos por galón (192,76 cpg).

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Raúl Verón de Astrada
Asesor de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (192,767 cpg), la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (192,054 cpg) obteniendo de esta forma un diferencial igual a mas cero punto setenta y un centavos por galón (+0,71 cpg).

5.9. *Margen de Preferencia.*

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.10. *Criterio de Desempate.*

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

6. Motivo de calificación

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto 3719/15, dispone: "*La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes; 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*"

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas presentadas en el Ítem 1- Gasoil, la oferta evaluada como la oferta más baja corresponde a la firma Glencore International AG. De conformidad al sistema de Abastecimiento Simultaneo la firma Trafigura PTE. LTD. ha aceptado adecuarse al precio más bajo ofertado.

Las firmas Glencore International AG y Trafigura PTE. LTD. cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan el precio más bajo.

7. Conclusión o recomendación

El artículo 11 del Decreto Reglamentario 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."*

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta el sistema de **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.G.C.-PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Presidencia
Petróleo y Derivados (PETROPAR)

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Lic. Raúl Venón de Astrada
[illegible]
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2016
"ADQUISICION DE GASOIL"

1) **ADJUDICAR** el Ítem 1 "GASOIL" a las firmas GLENCORE INTERNATIONAL AG y TRAFIGURA PTE. LTD., a un diferencial de más cero punto setenta y un centavo por galón (+0,71 cpg), por ser la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR conforme a las siguientes cantidades:

- **A la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG** el sesenta por ciento (60%) del contrato, por una cantidad mínima de sesenta mil metros cúbicos (60.000 m3) y una cantidad máxima de ciento veinte mil metros cúbicos (120.000 m3).

- **A la firma TRAFIGURA PTE. LTD.** el cuarenta por ciento (40%) del contrato, por una cantidad mínima de cuarenta mil (40.000 m3) y una cantidad máxima de ochenta mil metros cúbicos (80.000 m3).

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución que autoriza el llamado y aprueba el pliego de bases y condiciones.
- Resolución que conforma el comité de evaluación de ofertas.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de apertura de Oferta Física.
- Ofertas presentadas por las firmas en el presente proceso de contratación-

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Jefe int. Dpto. de Convocatorias
Miembro del Comité

Lic. Raul Verón
Asesor de la Presidencia
Miembro del Comité

Lic. Enrique Galli
Director de Gabinete de la Presidencia
Miembro del Comité

Lic. William Wilka
Gerente General
Coordinador del Comité